

RESOLUCIÓN DE: Gerencia  Dirección Administrativa y Financiera \_\_\_\_

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN TRASLADO PRESUPUESTAL”**

La Gerente General (e) de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira - EDUP, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Pereira contenidas en el Acuerdo 08 de 2014, y en el artículo 3° de los Acuerdos de Junta Directiva **03, 07, 10 y 12** de 2019 y

**CONSIDERANDO**

1. Que a la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, le son aplicables las normas presupuestales contenidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Pereira contenidas en el Acuerdo 08 de 2014 del Concejo Municipal.
2. Que el Artículo 10 del Acuerdo No. 014, expedido por la Junta Directiva en noviembre 14 de 2018, así como el artículo 12 de la Resolución COMFIS 12082 del 19 de diciembre de 2018 determinan que los traslados entre apropiaciones de gasto, deberán ser presentados por el Gerente ante esas instancias para su aprobación, solo si la modificación implica alteración de las partidas globales aprobadas en el presupuesto inicial.
3. Que para garantizar la correcta ejecución de los proyectos, la Junta Directiva a través del artículo 3° de los acuerdos 03, 07, 10 y 12 de 2019 autoriza al Gerente de la entidad para efectuar, de ser necesario, traslados presupuestales entre las apropiaciones de gastos de funcionamiento y gastos de operación que se requieran para cumplir con el objeto contractual, siempre y cuando la modificación no implique alteración de las partidas globales aprobadas.
4. Que las modificaciones no implican alteración de las partidas globales aprobadas

De conformidad con lo anterior el Gerente General de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP**, en uso de sus atribuciones legales,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Realizar un traslado presupuestal por valor de **SEETECCIENTOS**

Versión: 02

Fecha: Abril 25 de 2018

RESOLUCIÓN DE: Gerencia  Dirección Administrativa y Financiera \_\_\_

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN TRASLADO PRESUPUESTAL”**

**CINCUENTA MIL PESOS (\$750.000)** entre rubros de los **gastos generales** así:

**CONTRACREDITAR** las partidas de gasto que se relacionan, en los valores que se detallan a continuación:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	750.000
2 1 2 2	ADQUISICION DE SERVICIOS	750.000
2 1 2 2 11	GASTOS FINANCIEROS	750.000

**ACREDITAR** las partidas de gasto que se relacionan, en los valores que se detallan a continuación:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	750.000
2 1 2 2	ADQUISICION DE SERVICIOS	750.000
2 1 2 2 10	CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL	750.000

**ARTÍCULO SEGUNDO - VIGENCIA:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Pereira (Risaralda), a los ocho días (08) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

**CLARA LUZ FORERO IDARRAGA**  
Gerente General (E)

Revisó:  
  
**Álvaro Hernando Saldarriaga Ordozco**  
Cargo: Director Administrativo y Financiero

Revisión Legal:  
  
**Julián Andrés Zapata González**  
Abogado Contratista

Proyectó y Elaboró:  
  
**Jorge Hernán Gaviria Berrio**  
Profesional Contratista